

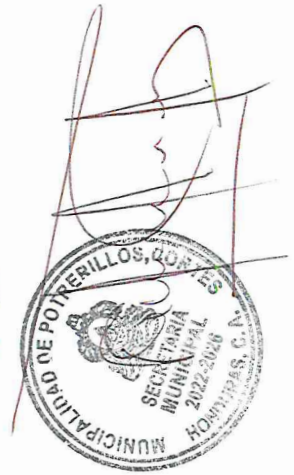


MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS

DEPARTAMENTO DE CORTES

HONDURAS, C.A.

Tel. 2673-8183/ 2673-8651



ACTA No. 0001-2022

En Sesión Ordinaria, Celebrada por La Honorable Corporación Municipal, El Día Viernes 28 de Enero del Año 2022, a las 2.25 P.M en El Edificio del Quiosco Municipal, Presidió La Sesión El Ingeniero. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal. Con la Asistencia del Sr. Luis Enrique Banegas Guerra, Vice Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquidea Diaz Mejia, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII, Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII.- Con la Presencia del Suscrito Secretario Municipal del Despacho que da Fe, P.M. Alejandro Duarte García, Con la Agenda Siguiente: **Punto 1.** Comprobación del Quorum. **Punto 2.** Apertura de la Sesión. **Punto 3.** Lectura y aprobación de la Agenda. **Punto 4.** Lectura y Ratificación del Acta 0132-2022, de la Sesión de Cabildo Abierto de fecha Lunes 24 de Enero del Año 2022 y El Acta La Sesión Solemne de Traspaso de Mando de la Sesión, realizada el día Martes 25 de Enero del Año 2022. **Punto 5.** Lectura de Correspondencia Enviada. **Punto 6,** Lectura de Correspondencia Recibida. **Punto 7.** INFORMES. **Punto 8.** Participación de la Sociedad Civil. **Punto 9. ACUERDOS Y RESOLUCIONES**, **Punto 10.** Cierre de la Sesión. **Punto 1.** El Ingeniero. **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Alcalde Municipal. Comprobó el Quorum y dio por Abierta la Sesión. **Punto 2.-** El Ingeniero. **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Alcalde Municipal., dio las Palabras de Bienvenida a los Miembros de la Corporación Municipal y al P.M. Abel Augusto Baca Calix, Auditor Municipal. La

Licenciada. Rosalia Villanueva Molina, hizo la Invocación a Dios. **Punto 3.** El Ingeniero. **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Alcalde Municipal. Sometió a Consideración la Agenda la cual es Aprobada por la Honorable Corporación Municipal. **Punto 4.** Lectura y Ratificación del Acta de La Sesión Solemne de Traspaso de Mando, Sesión realizada el día Martes 25 de Enero del Año 2022. **Punto 5.** Lectura de Correspondencia Enviada. No Hay Correspondencia Enviada. **Punto 6.** Lectura de Correspondencia Recibida. (A) El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal, le informo a la Honorable Corporación Municipal que a través de la Secretaria Municipal se Recibió la Certificación Siguiente. **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA:** la cual se transcribe. La Suscrita Secretaria del Comité complejo deportivo Herman Ramón Elvir Aceituno de la comunidad de Nuevo Higerito Central por este medio **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas Comité complejo deportivo Herman Ramón Elvir Aceituno de la **Colonia Nuevo Higerito Central del Municipio de Potrerillos DEPARTAMENTO de Cortes** se encuentra el Acta constitutiva de la junta directiva la cual quedo integrada de la siguiente manera:



Presidente	Edilberto Padilla Bueso	0510-1970-00233
Vicepresidente	Cristian Gerardo Mejía Hernández	0510-1995-02014
Secretario	Darlin Josué Mejía Hernández	1803-1999-00787
Pro secretario	Claudia Yasmine Núñez Velásquez	0505-1991-00556
Tesorero	Angel Issac Santos Gutierrez	0505-1994-00721
Fiscal	Irma Estela Lemus Caballero	1608-1976-00140
Coordinador de equipos	Oscar Yovany Barahona Alvares	0807-1976-00105
Subcoordinador	Elvis Ricardo Hernández Reyes	0505-1999-00093
Vocal 1	Secundido Sánchez Reyes	1005-1964-00045
Vocal 2	Reynaldo Vásquez	0807-1962-00037
Vocal 3	Kevin Josué Moreira Murillo	0505-1999-00179
Vocal 4	Vicente Gómez Benítez	0507-1984-00495

Para constancia y demás fines que se estime conveniente firmo y sello la presente en Potrerillos, Cortes, a los 24 días del mes de Enero del Año Dos Mil veinte y dos. **Edilberto Padilla Bueso, Presidente, DNI: 0510-1970-00233. Darlin Josué Mejía**

Hernández, Secretario. DNI: 1803-1999-00787. El Sr. Alcalde Municipal, dio por recibida la Solicitud de la junta Directiva según la solicitud se procederá a la Juramentación una Vez que se haya Nombrado a la Persona que Ocupara La Jefatura del Departamento de Desarrollo Comunitario. (B) El Ing. **Carlos Noe Rivera Manzanares,** Alcalde Municipal, le informo a la Honorable Corporación Municipal que a través de la Secretaria Municipal se Recibió un Informe el cual se Trascibe. **ing. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES,** alcalde Municipal, Potrerillos Cortes. Honorable alcalde, Para La Junta Directiva Y Grupo De Apoyo De La Red De Mujeres Huellas Femeninas Es Un Placer Dirigirnos ante usted en ocasión de saludarle y desearle éxitos en inicio de este reto tan delicado e importante para el desarrollo de este municipio. A la vez como es de su conocimiento y en base a la política de género que esta red de mujeres tiene y según punto de acta número 7 del acta 123, le presentamos la terna de tres candidatas para que entre ellas sea escogida una de ellas para optar al cargo de coordinadora de la oficina de la mujer durante el periodo del gobierno **2022-2026,** cuyos nombres son Primera: **Doris Yanet Mancía Escobar.** Segunda: **Karen Yesenia Bejarano.** Tercera: **Patricia Soledad Zelaya Lozano De Antemano** Agradecemos Su Apoyo. Atentamente **Karla Patricia Recarte** presidenta. **María Cristina Chávez** secretaria. Punto 7. INFORMES. (A) El Ing. **Carlos Noe Rivera Manzanares,** Alcalde Municipal, le informo a la Honorable Corporación Municipal que a través de la Secretaria Municipal se Recibió un Informe el cual se Trascibe. 26 de Enero del 2022, Oficio No. 26-2022/UAIM-MPC. Señor. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal, Su Oficina. Sr. Alcalde Municipal: sobre la emisión de la **CONSTANCIA DE NO REPARO.** Para tramitar **CAUCION O FIANZA,** a favor de la Municipalidad, por las personas que administran bienes y recursos, (art. 97 de la LOTSC), Tengo a bien comunicarle que: la emisión de constancias de no reparo corre responsabilidades que la administración Municipal solicita emitir, con Calidad de **Auditor interno, le confirmo que únicamente el tribunal Superior de Cuentas a través de Secretaria General puede emitir ese tipo de constancias,** y que en mi caso como auditor interno Municipal no tengo la facultad para



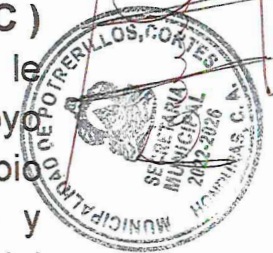
hacerlo. Por lo anterior, al momento de que la administración Municipal requiera tal constancia, **pueden acercarse al Tribunal Superior de Cuentas y ahí se les informara sobre los pasos que debe realizar para tal efecto.** Adjunto formato de solicitud de constancia de no tener cuentas pendientes con el estado de Honduras. Atentamente. Abel Augusto Baca Calix. Auditor Interno Municipal. (B) El Ingeniero. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, le informo a la Honorable Corporación Municipal sobre EL ADENDUN al Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Potrerillos Departamento de Cortes y **UNICEF**, Acuerdan. Realizar una Agenda (# 8) Al Convenio Firmado al 22 de Marzo de 2018, con los Sigüientes Propósitos: i) Extender La Vigencia del Convenio hasta el 28 de Febrero de 2022 fecha en la cual concluye el actual ciclo de Cooperación de **UNICEF** que estuvo vigente desde el año 2017. ii) Asegurar la continuidad en la implementación de las actividades en favor de la niñez de la región. A través de la presente Agenda se confirma también la continuidad del apoyo de **UNICEF** al equipo regional. Incluyendo (donde aplica): a. Coordinador-Técnico administrador, b. orientador/ a en Municipios donde aplica, y c. mantenimiento del 40% del pago de psicólogos. a partir de la firma de la presente agenda, el municipio regional de Potrerillos Cortes, informara a los municipios parte, sobre la extensión en la vigencia de los Pat hasta el 28 de febrero de 2022, con una liquidación parcial o total de los fondos ejecutados al 15 de Enero y una liquidación al 100%, si corresponde, al 28 de febrero o en su caso hacer la reversión de los saldos no ejecutados. Mark Connoiiy, Representante de **UNICEF**. Allan Ramos, Alcalde Municipal. Puerto Cortes. (C) El Sr. **Alcalde Municipal**, le informo a la Honorable Corporación Municipal, que el día de hoy el Sr. **Luis Enrique Banegas Guerra**, Vice Alcalde Municipal, se movilizó a la ciudad de San Pedro Sula para recibir los utensilios para ser entregados a 5 familias que serán beneficios que en las próximas semanas con viviendas sociales y las que se ubican en las comunidades de Nuevo Higuierito y La Garroba.- (D) El Sr. **Alcalde Municipal**, le informo a la Honorable Corporación Municipal, que ya tiene listo el predio para la construcción de la Clínica que beneficiara a las



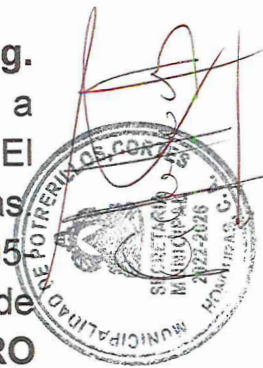
Poblaciones de la Parte Alta Rural, Como Ser: Aldea El Porvenir, Buena Vista, El Tule, Nuevo Mundo La que se construirá en la Aldea de Sabana de Suarez y a la población de la Ceibita, aunque esta pertenece al Municipio de San Antonio de Cortes. La Regidora, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, tomo la palabra y manifestó que con relación al perfil del proyecto en la Aldea de Sabana de Suarez y del que está informando el Sr. Alcalde Municipal, yo logre que el INA nos diera una opinión sobre el predio de la antigua Escuela quedo en los archivos de la Secretaria Municipal y poder construir en ese Terreno,- Siguió informando El Sr. Alcalde Municipal que será en el terreno en donde se construirá la clínica es en el lugar que ocupaba la antigua Escuela de la Comunidad de Sabana de Suarez, y que hay un informe de Kelvin Hernández, jefe de la UMA, y a su vez que la corporación Municipal deberá asistir a ese evento para la Legalidad será la comunidad quienes en una asamblea tomaran la decisión para el uso del terreno para la construcción de la Clínica. Y si no como Municipalidad tendríamos que comprar un terreno por la magnitud de proyecto que es la salud de nuestros habitantes. **La Sra. Edna Jensen**, le consulta al Sr. Alcalde Municipal, con que fondos se Construirá La Clínica, El Sr. Alcalde Municipal, le informo que será con fondos de la Asociación CEPUDO. (E) El Ingeniero. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, le informo a la Honorable Corporación Municipal que se recibió un saldo de cuentas por pagar de Lps. 3,480,652.80 al 31 de Diciembre del año 2021, asimismo se recibió por cuentas por pagar por lo que le consulto a la Regidora, Juana Aracely Pavón Alcerro, ahora ex Alcalde Municipal, que se gestionara ante la Empresa Nacional de Energía Eléctrica la Aplicación del Decreto No. 50210 para verificar de esta forma que se esté aplicando el Decreto 50210, el cual ahora el consumo de un 60% de energía en nuestro Municipio para el tema de agua potable y de esta forma reducir las cuentas por pagar entregadas en el año 2021, al mismo tiempo se dio la cuenta por pagar del 4 de Enero del año 2022 al 24 de Enero del 2022, un monto total de Lps. 700,960.13, de igual manera les informo que se recibió en Cuentas Bancarias del Banco de Occidente el detalle siguiente. cuenta. No. 11-207-009139-0, Cantidad de Lps. 5,607.46, Cuenta No.11-207-



009170-6 Lps. 1,192,528.50, Cuenta No. 11-207-009057-2, Lps. 580, 825.24, Cuenta No. 11-207- 009181-1. Lps. 7, 107.01. Cuenta No. 11-207- 009149-8 Lps. 27,879.75. Cuenta No. -11-207-009249-4, Lps. 1,460.75. Cuenta No. 21-207-071709-1 Lps. 68,469.30. (C) La Regidora. **Brenda Elena Lazo García**, Tomo la palabra y le manifestó al Sr. Alcalde Municipal, que de su parte tendrá el apoyo en todos aquellas Mociones que sea de beneficio para el Municipio ya que hoy estamos aquí como representantes del pueblo y trabajare para el pueblo no para beneficio de nosotros si no del pueblo, al Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares y a la Corporación Municipal le pido que trabajemos por el desarrollo y por el bienestar del Municipio y aquí estamos la representación de los diferente partidos y a la población le pido que nos den ideas y a la comisión de transparencia que haga su trabajo y a mi gente desde la Municipalidad le digo que se debe tratar con todo respeto porque a ellos nos debemos. (D) La Sra. **Edna Jensen**, quien actúa en representación de la Comisión de Transparencia manifestó que en este momento está haciendo la revisión del Artículo 50 de la Ley de transparencia, para la elección del Tesorero Municipal. (E) El Regidor, **José Raúl Barahona Cedillos**, Tomo la palabra y le manifestó al Sr. Alcalde Municipal y a la Honorable Corporación Municipal, que desde este Momento se despoja de colores políticos partidarios porque desde este cargo como Regidor Municipal que se honra en ostentar, Gracias al Noble pueblo de potrerillos, apoyare todas aquellas iniciativas que presente el Sr. Alcalde Municipal, en función del desarrollo del Municipio. intentare que trabajemos en equipo y que se fortalezcan los proyectos y debemos pensar en grande, que Potrerillos sea un Municipio desarrollado y nadie me podrá decir si apoyo al Aicaide o no lo Apoye. **Punto 8. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL. (A) El Sr. Alcalde Municipal**, Le cedió la palabra a la Sra. **Edna Jensen**, quien le consulto al Sr. Alcalde Municipal, cual es plan de salud que tiene la Corporación Municipal El Sr. Alcalde Municipal tomo la palabra y le manifestó que se estará Trabajando Mediante un Plan de Salud, para darle atención médica a la Comunidad de Bejuco y a toda el área urbana del Municipio se trabajara para darle esa atención a la Población inclusive en Horas de la Noche ya que ese servicio no



ese da. **Punto 9. ACUERDOS Y RESOLUCIONES. (A)** El Ing. **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación El Nombramiento del Bachiller en Administración de Empresas **MARVIN FRANCISCO DUBON VELASQUEZ**, Con DNI No. 0505 1976-00354, Según el Capítulo 9, Artículo 56 de la Ley de Municipalidades, Para Que Ocupe El Cargo de **TESORERO MUNICIPAL**, a Partir de esta Fecha, En Sustitución de La Lic. **MIRNA YAMILET GOMEZ GARCIA**, con DNI No. 0505 1977 00351, **SECUNDA LA MOCION**, La Regidor, **Rosalía Villanueva Molina**, Levantaron su mano al estar de Acuerdo. El Ing. **Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal**. Levantaron su mano al estar de Acuerdo, Los Regidores: **Rosalía Villanueva Molina**, Regidor No. I, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Regidor No. II, **Edwar Josué Rodríguez Bautista** Regidor No. III, El Regidor, **Alex Mahomar Reyes Menjívar**, Regidor No. IV, Voto en Contra de la Moción ya que considera que para el Cargo se Tesorero Municipal, se debe contratar a una persona entendida en las finanzas y también levantaron su mano al estar de Acuerdo los Regidores. **José Raúl Barahona Cedillos**, Regidor No. V, **Noreen Orquídea Díaz Mejía**, Regidor No VI, **Brenda Elena Lazo García**, Regidor No. VII, **Lourdes Aracely Gallegos Velásquez**, Regidor No. VIII, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Mayoría Simple con 8 Votos a favor y 1 Voto en contra de la Moción, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (B) El Ing. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación, La Autorización de la Honorable Corporación Municipal, Para que Registren Las Firmas del Bachiller en Administración de Empresas. **MARVIN FRANCISCO DUBON VELASQUEZ**, Tesorero Municipal y del Ing. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, en el Banco de Occidente, S. A, de las Cuentas Siguintes. 11-207-009057-2. 11-207-009139-0. 11-207-009149-8. 11-207-009170-6. 11-207-009181-1. 11-207-009249-4. 11-207-071709-1, **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **José Raúl Barahona Cedillos**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo. El Ing. **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Alcalde Municipal. y Los



Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Díaz Mejía, Regidor No. VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII, y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (C)

El Ing. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación, **RATIFICAR** en el Cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL** Según el **Capítulo 7, Artículo 49 al 50** de La Ley de Municipalidades, al **P.M. ALEJANDRO DUARTE GARCIA**, Con DNI No. 0706 1955 00005, **SECUNDA LA MOCION**, La Regidora, **Noreen Orquídea Díaz Mejía**, Levantaron su mano al estar de Acuerdo. **El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares**, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Díaz Mejía, Regidor No. VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII, y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (D)

El Ing. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación, La **RATIFICACION** en el Cargo de **AUDITOR INTERNO MUNICIPAL**, Según **El Capítulo 7, Artículo 52 al 53**, de la Ley de Municipalidades, al **P.M. ABEL AUGUSTO BACA CALIX**, Con DNI No. 0505 1981 00958. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Edwar Josué Rodríguez Bautista**, Levantaron su mano al estar de Acuerdo. **El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares**, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Díaz Mejía, Regidor No. VI, Brenda Elena Lazo



García, Regidor No. VII, y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII, **POR TANTO:** Dicha **MOCIÓN** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (E) **El Ing. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación, El ADENDUN al Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Puerto Cortes y **UNICEF**, Acuerdan. Realizar una Agenda (# 8) Al Convenio Firmado al 22 de Marzo de 2018, con los Sigüientes Propósitos: i) Extender La Vigencia del Convenio hasta el 28 de Febrero de 2022 fecha en la cual concluye el actual ciclo de Cooperación de **UNICEF** que estuvo vigente desde el año 2017. ii) Asegurar la continuidad en la implementación de las actividades en favor de la niñez de la región. A través de la presente Agenda se confirma también la continuidad del apoyo de **UNICEF** al equipo regional. Incluyendo (donde aplica): a. Coordinador-Técnico administrador, b. orientador/ a en Municipios donde aplica, y c. mantenimiento del 40% del pago de psicólogos. a partir de la firma de la presente agenda, El Municipio Regional de Puerto Cortes, informara a los Municipios parte, sobre la extensión en la vigencia de los Pat hasta el 28 de febrero de 2022, con una liquidación parcial o total de los fondos ejecutados al 15 de Enero y una liquidación al 100%, si corresponde, al 28 de febrero o en su caso hacer la reversión de los saldos no ejecutados. Mark Connoiiy, Representante **UNICEF**. Allan Ramos, Alcalde Municipal. Puerto Cortes. **SECUNDA LA MOCION**, La Abogada. **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, **El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares**, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. i, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. ii, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII, y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (F) **El Ing. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en



Calidad de **MOCION** Para Aprobación, Pagar Los Cheque Emitidos Durante en el Mes de Diciembre del 2021, Periodo de Gobierno Municipal 2018 – 2022, Según Detalle. Cheque No. 758 a Nombre de **Jaime Vidal Hernández Mata**. Lps. 8,125.80, Cheque. No. 734. a Nombre de **José Rafael Pineda Alemán**, Por un Monto de Lps. 9,450.60. Cheque No. 769 a Nombre de **José Rafael Pineda Alemán**, Por un Monto de Lps. 19, 679.15. Cheque No. 762. a Nombre de **Luis Tomas Lara Cruz**, Por un Monto de Lps. 40,636,00. Cheque No. 625. a Nombre de **José Alberto Turcios**, Por un Monto de Lps. 500.00. Cheque No. 639 a Nombre de **Melvin Yadir Fernández Gonzales**, Por un Monto de Lps. 1,000.00. Cheque No. 756. a Nombre de **Lidia Trochez**, Por un Monto de Lps, 4,000.00. **SECUNDA LA MOCION**, La Abogada. **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, **El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares**, Alcalde Municipal y Los Regidores: **Rosalía Villanueva Molina**, Regidor No. I, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Regidor No. II, **Edwar Josué Rodríguez Bautista** Regidor No. III, **Alex Mahomar Reyes Menjívar**, Regidor No. IV, **José Raúl Barahona Cedillos**, Regidor No. V, **Noreen Orquídea Díaz Mejía**, Regidor No VI, **Brenda Elena Lazo García**, Regidor No. VII, y **Lourdes Aracely Gallegos Velásquez**, Regidor No. VIII, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (**G**) **El Ing. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Le informo a la Honorable Corporación Municipal, que se realizó la verificación de las cuentas por pagar de acuerdo al informe presentado Detalle a Detalle y a su vez les informo que ya fue Nombrado El P. M. **JORGE ANTONIO CASTILLO MARTÍNEZ**, en el **CARGO** de **CONTADOR MUNICIPAL**. **POR TANTO:** Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación, La **Ampliación Presupuestaria Expediente No. 233** con un valor de **Lps. 1,080,364.04**, **Presupuesto de Ingresos: Rubro; 11.7.1.02.44.00** Exportación e Importación de mercadería en general por volumen de venta (Ampliación de Saldos Iniciales del año 2022) Monto: **349,611.63** Fuente: 15-013-01 Fondos Propios Municipales **Presupuesto de Ingresos: Rubro; 18.2.1.01.02** **Fondos UNICEF** (Ampliación de Saldos Iniciales del año 2022)



Monto: **84,800.75** Fuente: 22-229-0 Donación de Unicef para apoyo de la Niñez y Juventud. **Presupuesto de ingresos: Rubro; 22.1.1.01.01** Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales (Ampliación de Saldos Iniciales del año 2022) Monto: **645,951.66** Fuente: 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. **Presupuesto de Egresos: Estructura del Gasto: Apoyo al Sector Salud** 12 03 000 001 000 55110 11-001-01 20 Monto: **Lps.3,423.16** Fuente: 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. **Presupuesto de Egresos: Estructura del Gasto: Apoyo a la Niñez y Juventud** 12 04 000 001 000 54200 22-229-01 20 7 Monto: **Lps. 84,800.75** Fuente:22-229-01 Donación de UNICEF para Apoyo de la Niñez y Juventud .**Presupuesto de Egresos: Estructura del Gasto: Proyecto de Construcción de Celda de Emergencia #4 en el Relleno Sanitario Municipal, Ubicado en San Ramon** 13 00 008 000 002 47110 15-013-01 20 4 Monto: **Lps.285, 357.63** Fuente: 15-013-01 Fondos Propios Municipales. **Presupuesto de Egresos: Estructura del Gasto: Proyecto de Construcción de Cafetería en el Relleno Sanitario Municipal, Ubicado en San Ramon** 13 00 008 000 003 47110 15-013-01 20 4 Monto: **Lps.64, 254.00** Fuente: 15-013-01 Fondos Propios Municipales. **Presupuesto de Egresos: Estructura del Gasto: Proyecto de Pavimento con Concreto Hidraulico E=15 CM 100.00X5.80 MT, Ubicado en el Barrio Callejas Maradiaga** 16 00 003 000 004 47210 20 Monto: **Lps. 642,528.50** Fuente: 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. **SECUNDA LA MOCION** El Regidor, **Rosalía Villanueva Molina**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, **El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares**, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, La Regidora, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Regidor No. II, Ex Alcalde Municipal, Manifestó que se exime de responsabilidad administrativa, Civil o Penal, porque los Saldos Iniciales no fueron Aprobados en la última Sesión Ordinaria del día Miércoles 19 de Enero del Año 2022, por la Corporación Municipal Saliente. También Levantaron su mano al estar de Acuerdo Los regidores, **Edwar Josué Rodríguez Bautista** Regidor No. III, **Alex Mahomar Reyes Menjívar**, Regidor No. IV, **José Raúl Barahona Cedillos**, Regidor No. V, **Noreen Orquídea Díaz Mejía**, Regidor No VI, **Brenda**



Elena Lazo García, Regidor No. VII, Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (H) La Regidora, **ROSALIA VILLANUEVA MOLINA**, Somete a Consideración en Calidad **MOCION** Para Aprobación Gestionar un Taller de Capacitación para la Honorable Corporación Municipal, El Jefe del Departamento Tesorería Municipal, Jefe del Departamento de Auditoría Interna Municipal, Secretario Municipal y a Los Jefe de Departamento de La Municipalidad, con el objetivo de fortalecer los Conocimientos en Materia de Gestión y Administración Municipal para tener un mejor desempeño como Autoridad Civil Municipal. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Alex Mahomar Reyes Menjívar**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, **El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares**, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII, Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (I) **El Ing. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad **MOCION** Para Aprobación La Asignación de un Fondo de **Lps. 10,000.00** Reembolsables Para el Manejo de la Caja Chica Municipal, a la Joven Bachiller en Administración de Empresas, **DAYSÍ NUÑEZ CRUZ**, Con DNI No. 0505 1984 00463, Quien Sustituye a **GLORIA ESMERALDA INTERIANO PEÑA**, y quien Deberá Tramitar una **CAUCION** Mediante una letra de Cambio. **SECUNDA LA MOCION**, La Regidor, **Brenda Elena Lazo García**, Levantaron su mano al estar de Acuerdo **El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares**, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz

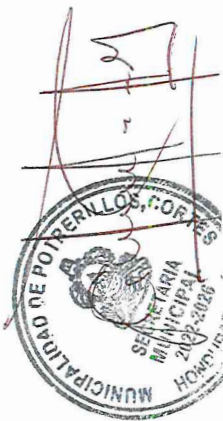


Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (J)

El Ing. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad **MOCION** Para Aprobación. El **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE CEPUDO Y LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTÉS** Los suscritos, Carlos Noe Rivera Manzanares actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Potrerillos, Cortés y Linda María Coello Bobadilla, Presidenta fundadora de **ASOCIACION CEPUDO**, asociación de proyección social sin fines de lucro **CAPACIDAD, EDUCACION, PRODUCCION, UNIFICACION, DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN (CEPUDO)**, acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación para la entrega en donación de bienes, servicios y capacitaciones a favor de las familias hondureñas viviendo en condiciones de extrema pobreza vulnerabilidad física y socio-económica.

CONSIDERANDO: La Municipalidad de Potrerillos, Cortés se ha identificado plenamente con los sectores más vulnerables del municipio procurando suplir las necesidades primordiales.

CONSIDERANDO: Que la Misión de Asociación CEPUDO es el desarrollo integral de comunidades de familias viviendo en condiciones de pobreza y su atención inmediata mediante procesos que fortalezcan el espíritu de solidaridad y de autosostenibilidad, mediante la donación de bienes materiales, desarrollo de proyectos productivos, capacitaciones, asistencia técnica, desarrollo de proyectos de infraestructura en servicios básicos y vivienda. **POR TANTO:** las partes involucradas acordamos suscribir el presente convenio de cooperación que tiene como propósito crear las condiciones que faciliten la entrega de donaciones en bienes, servicios y proyectos, para la asistencia de familias viviendo en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad socio-económica, que se encuentren localizadas en el Municipalidad de Potrerillos, Cortés. Suscribimos el presente convenio de cooperación para establecer las metas y definir las actividades



que permitan facilitar el desarrollo del cumplimiento de los objetivos enunciados en cada una de las clausulas descritas a continuación: PRIMERA: OBJETIVOS DEL CONVENIO: El presente convenio de cooperación suscrito entre la Municipalidad de Potrerillos, Cortés y la Asociación CEPUDO sin fines de lucro, tiene como propósitos: a. Desarrollar esfuerzos conjuntos para apoyar y agilizar la gestión de los tramites de nacionalización y el apoyo logístico para la distribución de las donaciones que Convenio de Cooperación CEPUDO/Municipalidad de Potrerillos, cortés la Asociación CEPUDO recibe mensualmente y que consisten de una cantidad variable de contenedores con alimentos, ropa, herramientas agrícolas, mobiliario escolar y de oficina, materiales y equipo médico y otra serie de bienes que se entregan en donación a familias viviendo en condiciones de pobreza. b. Desarrollar iniciativas para gestionar proyectos mediante el desarrollo de alianzas que permitan el aporte de recursos económicos y técnicos de diferentes instituciones para el desarrollo de proyectos de infraestructura en servicios básicos y desarrollo comunitario y de vivienda, que son entregados en donación a familias viviendo en condiciones de pobreza extrema. c. Apoyar el desarrollo de proyectos comunitarios mediante la capacitación y creación de proyectos productivos que propicien la Auto-Sostenibilidad de las familias pobres. SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES: A continuación, se detallan las actividades que corresponden a cada una de las partes que intervienen en el desarrollo del cumplimiento de los objetivos propuestos: a) RESPONSABILIDADES DE ASOCIACION CEPUDO: serán responsables del cumplimiento de lo descrito a continuación: a. ASOCIACION CEPUDO: entregara donaciones en bienes y proyectos a las comunidades pobres, DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE BODEGA. b. Las donaciones efectuadas por ASOCIACION CEPUDO con el auspicio de FOOD FOR THE POOR nunca se entregan en dinero, sino mediante la realización de las obras, proyectos, capacitación y donaciones en especie. c. ASOCIACION CEPUDO: realizara el ofrecimiento



de la donación de los contenedores disponibles para ser entregados en donación a las comunidades previamente identificadas. d. Entrega de donaciones en las bodegas de ASOCIACION CEPUDO en la ciudad de San Pedro Sula, todas las donaciones de acuerdo a los programas previamente acordados. e. ASOCIACION CEPUDO: se encargará de realizar los trámites de desaduanaje y nacionalización de los contenedores en cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes establecidas por la SAR y el Ministerio de Finanzas. f. ASOCIACION CEPUDO: aportará recursos económicos de donación como Contra-Parte para el desarrollo de proyectos de infraestructura en servicios básicos, desarrollo comunitario y vivienda. Convenio de Cooperación CEPUDO/Municipalidad de Potrerillos, cortés g. ASOCIACION CEPUDO: será el ejecutor responsable del cumplimiento de los objetivos definidos para cada proyecto que sea ejecutado en conjunto con el aporte de las Contra-Partes participantes. h. ASOCIACION CEPUDO será el responsable de constituir fondos en fideicomiso para la administración transparente y aplicación oportuna de los recursos de financiación aportados por las diferentes instituciones que participen en las alianzas para el desarrollo de los diferentes proyectos. i. ASOCIACION CEPUDO se compromete a apoyar a las diferentes municipalidades dentro del contexto del presente convenio, sin embargo se reserva la asignación y priorización de proyectos y de donaciones directamente a las Municipalidades o instituciones que estime conveniente y que califique con los propósitos de la institución. j. ASOCIACION CEPUDO: notificara a la Municipalidad de Potrerillos, cortés cada seis (6) meses de la actualización del gasto en que se incurra para llevar a cabo el proceso de desaduanaje o nacionalización de las donaciones. k. Los proyectos de donación de viviendas serán realizados mediante el aporte conjunto de fondos de donación. Los fondos aportados por ASOCIACION CEPUDO provienen de donaciones gestionadas ante FOOD FOR THE POOR, los fondos aportados por los municipios pueden ser fondos propios, fondos de programas estatales de vivienda social,



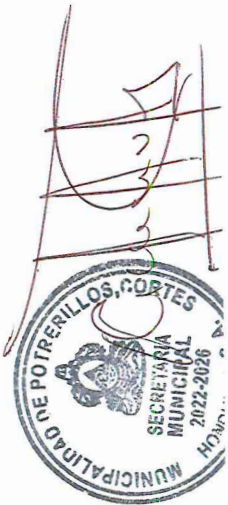
fondos privados de donación, fondos de Contra-Parte de otras ONG. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia las familias beneficiadas deben pagar por las casas recibidas en donación o por cualquier tipo de proyecto o donación realizada por ASOCIACION CEPUDO. b) RESPONSABILIDADES de la Municipalidad de Potrerillos, cortés: serán responsable del cumplimiento de lo escrito a continuación: a. El producto que reciba en el contenedor debe ser distribuido y entregado en donación a las familias pobres de cada comunidad beneficiada. Las donaciones deben efectuarse sin distinción política, religiosa, de raza o cualquier otro tipo de discriminación. La escogencia de los beneficiarios seguirá las políticas de asignación de ASOCIACION CEPUDO y de la Municipalidad de Potrerillos, Cortés, ambos podrán proponer proyectos y deberán ser responsables de coordinar el cumplimiento de sus Convenio de Cooperación CEPUDO/Municipalidad de Potrerillos, Cortés responsabilidades de conformidad con lo establecido en el presente convenio de cooperación. b. Los bienes recibidos en donación no podrán ser vendidos, permutados, ni utilizados para fines de propaganda política. Tampoco es permitido darlos a cambio de trabajo. c. Gestionar fondos de Contra-Parte para que conjuntamente a los fondos de donación aportados por ASOCIACION CEPUDO-FOOD FOR THE POOR sirvan para financiar los proyectos productivos, de infraestructura y de viviendas que serán entregados en donación a las familias pobres previamente calificadas. d. Se debe acreditar, mediante información impresa y difusión por medios de publicidad, la fuente de la donación dando los créditos del aporte de las donaciones a ASOCIACION CEPUDO-FOOD FOR THE POOR. e. En atención a las disposiciones de la SAR y del Ministerio de Finanzas, previo a la entrega del contenedor se deberá llevar un detalle de distribución del contenido del contenedor. f. Aportar fondos para cubrir el costo de los gastos de introducción de los contenedores donados que son pagados por manejo aduanal, gastos administrativos de la SAR, recargos, gastos de la SAR, impuestos de introducción, gastos de almacenamiento, gastos



de parqueo en aduana sobre - estadías y otros gastos que apliquen en el proceso de desaduanaje y nacionalización de los contenedores donados y que son tramitados para la nacionalización a través de la exoneración de ASOCIACION CEPUDO. El monto de la aportación para cubrir los gastos antes descritos se estima TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 37,500.00) por cada contenedor, el cual deberá ser cancelado contra la entrega de la donación. Si la Municipalidad de Potrerillos, Cortés realiza depósito a cuenta deberá hacer llegar inmediatamente el comprobante de depósito a la oficina de ASOCIACION CEPUDO para poder registrar el pago. Los gastos extraordinarios de sobre costo ocasionados en el proceso de desaduanaje o nacionalización de los bienes que sean entregados en donación, serán pagados por la Municipalidad de Potrerillos, Cortés previa notificación de ASOCIACION CEPUDO. Convenio de Cooperación CEPUDO/Municipalidad de Potrerillos, Cortés g. La Municipalidad de Potrerillos, Cortés se asegurará de transportar los productos que se le sean asignado. También se responsabilizará de llevar los cargadores para cargar dicho producto, en caso contrario deberán pagar un costo de MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L1,200.00) por cada contenedor h. Cada seis (6) meses se revisará y actualizara el valor del gasto necesario para cubrir los costos de desaduanaje y nacionalización de los contenedores con bienes que serán donados. Se debe asignar un responsable que coordine la recepción de la donación en las bodegas de ASOCIACION CEPUDO en San Pedro Sula, firme y selle la hoja de entrega de la donación y presente el acuse de recibo en papel membretado de la organización receptora con firma y sello. i. En caso de que se reciba producto que no resulte apto para el consumo humano (alimentos, medicamentos), se deberá proceder a informar a ASOCIACION CEPUDO para realizar las gestiones necesarias para la incineración del producto en mal estado. j. La Municipalidad de Potrerillos, Cortés apoyara la capacitación y profesionalización del personal de ASOCIACION CEPUDO mediante la participación a seminarios, capacitación



o becas que sean disponibles. **TERCERA: ACEPTACION DEL CONVENIO Y PLAZO DE VIGENCIA:** Lo que no esté explícitamente descrito y regulado en el presente convenio será resuelto mediante el consenso de las partes, la resolución se deberá comunicar mediante notificación por escrito a cada una de las partes. El presente convenio tiene una vigencia desde la fecha de la firma del presente documento hasta el 26 de enero del año 2023, prorrogable a voluntad de ambas partes, en caso de incumplimiento de las obligaciones que le corresponden a cualquiera de las partes se dará por suspendida la vigencia del presente convenio sin ninguna responsabilidad para las partes. Convenio de Cooperación CEPUDO/Municipalidad de Potrerillos, Cortés En fe de lo expuesto las partes suscribimos el presente convenio de cooperación en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras a los 26 días del mes de enero del 2022. Linda María Coello Bobadilla, Presidenta CEPUDO. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal. **SECUNDA LA MOCION,** La Regidor, Rosalía Villanueva Molina, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII, y Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. Acuerdo de ejecución Inmediata. (K) Ei ing. **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES,** Aicaide Municipal, Somete a Consideración en Calidad **MOCION** Para Aprobación, El Pago del Sueldo Mensual Según Lo Aprobado en el Presupuesto del Año 2021, del Sr. Luis Enrique Banegas Guerra, Vice Alcalde Municipal, del Periodo de Gobierno Municipal, 2022-2026, **SECUNDA LA MOCION** La Regidor, Rosalía Villanueva Molina, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro,



Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII, Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (L) **El Ing. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal Somete a Consideración en Calidad **MOCION** Para Aprobación, La Candelarizarían Para la Celebración de las Sesiones Ordinarias de Corporación Municipal, durante el Año 2022, Según el Orden Siguiente. Mes de **FEBRERO** Primera Sesión día **Sábado 12**. Segunda Sesión **Sábado 26**. Mes de **MARZO**, Primera Sesión **Sábado 12**. Segunda Sesión **Miércoles 30**. Mes de **ABRIL** Primera Sesión **Sábado 16**. Segunda Sesión **Sábado 30**. Mes de **MAYO** Primera Sesión **Sábado 14**. Segunda Sesión **Sábado 28**. Mes de **JUNIO** Primera Sesión **Miércoles 15**. Segunda Sesión **Jueves 30**. Mes de **JULIO** Primera Sesión **Sábado 16**. Segunda Sesión **Sábado 30**. Mes de **AGOSTO** Primera Sesión **Sábado 13**. Segunda Sesión **Martes 30**. Mes de **SEPTIEMBRE** Primera Sesión **Jueves 15**. Segunda Sesión **Viernes 30**. Mes de **OCTUBRE** Primera Sesión **Sábado 15**. Segunda Sesión **Sábado 29**. Mes de **NOVIEMBRE** Primera Sesión **Sábado 12**. Segunda Sesión **Sábado 26**. Mes de **DICIEMBRE**, Primera Sesión **Sábado 17**. Segunda Sesión **Viernes 30**. **SECUNDA LA MOCION** La Regidor, Juana Aracely Pavón Alcerro, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, **El Ing. Carlos Noe Rivera Manzanares**, Alcalde Municipal y Los Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII, Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. (LL) **El Ing. CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad **MOCION** Para Aprobación, La Autorización de La



Regidores: Rosalía Villanueva Molina, Regidor No. I, Juana Aracely Pavón Alcerro, Regidor No. II, Edwar Josué Rodríguez Bautista Regidor No. III, Alex Mahomar Reyes Menjívar, Regidor No. IV, José Raúl Barahona Cedillos, Regidor No. V, Noreen Orquídea Diaz Mejía, Regidor No VI, Brenda Elena Lazo García, Regidor No. VII, Lourdes Aracely Gallegos Velásquez, Regidor No. VIII, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. **Punto No. 10.** No habiendo Mas que Tratar, El ING. Carlos Noe Rivera Manzanares, Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 4.55 P.M.




ALEJANDRO DUARTE GARCIA
Secretario Municipal